

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 241

Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre Aftosa Bovina y Caprina, en el término municipal de Cobos de Cerrato, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Julio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 de Octubre de 1952.

El Gobernador Civil,

2396 Jesús López Cancio

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIAServicio de Catastro de Rústica
JEFATURA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes intesados de los términos municipales de Villaramiel y San Cebrián de Campos, de esta provincia, que a consecuencia de los trabajos catastrales realizados en los mismos, los líquidos imponibles calculados para los nuevos cultivos de viña y cereal regadío en sus distintas clases, respectivamente, estarán expuestos en el Ayuntamiento correspondiente durante un plazo de quince días, transcurridos los cuales podrán interponer reclamaciones a los mismos ante esta Jefatura provincial.

Palencia 30 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Alejandro Acerete. 2395

Mancomunidad Sanitaria Provincial
La Junta Plenaria de la Mancomunidad Sanitaria Provincial,
en sesión extraordinaria celebra-

da el día 4 del mes actual, aprobó la Cuenta y Liquidación del Presupuesto Ordinario de dicha Mancomunidad, correspondiente al año de 1951, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad Sanitaria (oficinas Delegación de Hacienda, piso 2.º), para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a trece, puedan ser examinados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes las Corporaciones locales de la provincia y cuantas personas se consideren interesadas.

Palencia 9 de Octubre de 1952.
—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad, Manuel Andrés Fernández.

2428

La Junta Plenaria de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del mes actual, aprobó la Cuenta y Liquidación del Presupuesto Ordinario del Instituto Provincial de Sanidad, correspondiente al año de 1951, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad Sanitaria (oficinas Delegación de Hacienda, 2.º piso), para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a trece, puedan ser examinados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes las Corporaciones locales de la provincia y cuantas personas se consideren interesadas.

Palencia 9 de Octubre de 1952.
—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad, Manuel Andrés Fernández.

2428

Cámara Oficial de la Propiedad
Urbana

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Concurso-Oposición para la
provisión de una plaza de Procurador de los Tribunales

De acuerdo con lo prevenido en el Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de su Consejo Superior, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta de la provincia de Palencia en sus sesiones de 23 de Mayo y 30 de Septiembre de este año 1952, y con arreglo a la resolución sobre el particular dictada por la Jefatura del Servicio de Cámaras del Ministerio de Trabajo, se convoca un concurso-oposición para la provisión de una plaza de Procurador de los Tribunales en esta Corporación, con arreglo a las siguientes

BASES:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso-oposición los que actualmente ejerzan la profesión de Procurador de los Tribunales ante los de esta ciudad, ostenten el título de Licenciado en Derecho, no rebasen los 40 años de edad y acrediten haber ejercido sin nota alguna desfavorable.

2.ª Con independencia de la puntuación que los aspirantes obtengan en los ejercicios de oposición, los méritos que en cada uno concurren se puntuarán con arreglo a las siguientes normas, para sumarlos a aquella.

A) Los concursantes que acrediten al tiempo de solicitar el tomar parte en el concurso llevar más de cinco años de ejercicio profesional en la Procura, por cada quinquenio de ejercicio un punto, las fracciones de tiempo inferiores a cinco años no se puntuarán.

B) La publicación de algún libro o folleto sobre materias profesionales o jurídicas, podrá puntuarse con dos puntos.

C) Haber ingresado en un cuerpo del Estado por oposición en el que no se exija título alguno, dos puntos, si se exigiere título pero no facultativo, tres puntos, si fuere facultativo, cinco puntos. De la misma forma se puntuará el haber ingresado por oposición al servicio de la Provincia o el Municipio, pero bajando en cada caso un punto.

3.ª La plaza de Procurador que se anuncia, estará dotada con el haber anual de 9.000 pesetas y demás emolumentos que señala la legislación vigente sobre el particular.

4.ª Serán obligaciones del Procurador nombrado, representar a los propietarios urbanos de Palencia ante todos los Tribunales de cualquier orden incluso en reclamaciones administrativas y económico-administrativas; y serán también obligaciones del mismo, todas las demás que impone el Reglamento Orgánico de Cámaras, el de Régimen Interior de esta Corporación, y en general las disposiciones legales y reglamentarias reguladoras de la materia.

5.ª Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, se presentarán en la Secretaría de la Cámara, durante el plazo de treinta días naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y a la misma habrán de acompañarse los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento.

b) Certificado negativo de penales.

c) Certificado del Colegio de Procuradores acreditativo del tiempo que se lleva en el ejercicio de la profesión y no haber sufrido corrección disciplinaria alguna por parte del mismo.

d) Los demás que acrediten los méritos que invoque el solicitante.

6.ª El Tribunal examinador estará constituido por el Presidente de la Cámara o Vicepresi-

dente que reglamentariamente debe sustituirle, por dos miembros de la Junta de Gobierno de la propia Corporación, por el Jefe del Servicio Jurídico de la misma, por un representante del Colegio de Procuradores y por el Secretario de aquella Entidad, que actuará asimismo de Secretario del Tribunal, el cual estará presidido por el primero de los citados.

7.ª Los ejercicios darán comienzo dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que expire el plazo de admisión

de instancias, y el primero será oral y consistirá en desarrollar durante el plazo máximo de hora y media, un tema sacado a la suerte del programa establecido al efecto que puede verse en las oficinas de la Cámara; y el segundo será escrito y consistirá en la resolución de tres casos prácticos que proponga el Tribunal sobre las materias contenidas en el mismo programa.

Palencia 2 de Octubre de 1952.
—El Presidente, *Fulgencio García Germán*.—El Secretario (ilegible). 2356

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

ANUNCIO

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir dos plazas vacantes de Capataces de entrada en la plantilla de esta provincia y ocho plazas de la misma categoría, en expectativa de destino, que han acudido a la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fechas 7 de Junio y 30 de Mayo, respectivamente, se ha formado la siguiente relación de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos.

Los solicitantes cuyos números están comprendidos del 1 al 11, inclusive, serán examinados el día 24 de Noviembre próximo; los comprendidos del 12 al 22, inclusive, el día 26 del mismo mes, y los comprendidos del 23 al 33, inclusive, el día 28 del citado mes de Noviembre.

Comparecerán a las diez en punto de la mañana del día que les corresponda, en las Oficinas de esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, 1, para demostrar sus conocimientos. Será causa de eliminación la falta de asistencia no justificada y la falta de puntualidad.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de esta Jefatura de Obras Públicas.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
1	Alvarez Merino, Benjamín	Excombatiente
2	Calvo Martín, Jacinto	Libre
3	Campos Caballero, Heraclio	Excombatiente
4	Carbajo González, Domiciano	Idem
5	Ceinos Barredo, Régulo	Libre
6	Collazos Fernández, Emilio	Excombatiente
7	Correas Cermeño, Gaudencio	Libre
8	Fernández de la Parte, Jesús	Idem
9	Flores Conde, Antonio	Excombatiente
10	Frontela Antolín, Valentín	Libre
11	García Pérez, José	Idem
12	González Marcos, Juan	Excombatiente
13	Herrán Martín, Claudio	Libre
14	Herrán Martín, Secundino	Excombatiente
15	Macho Mateo, Desiderio	Idem
16	Martín Antolín, Ezequiel	Idem
17	Martín Cuadrado, Francisco	Idem
18	Martín Fernández, Leandro	Libre
19	Martínez Prieto, Severiano	Excombatiente
20	Merino Obeso, Ricardo	Idem
21	Miguel París, Miguel (de)	Idem
22	Ortega Arce, Casimiro	Idem
23	Paredes Aláez, Vicente	Idem
24	Plaza Gútez, Benjamín	Libre
25	Puertas Aparicio, Francisco	Idem
26	Río Toledo, Mariano (del)	Excombatiente
27	Romero Cepeda, Francisco	Idem
28	Sastre Peláez, Teófilo	Libre
29	Sendino de la Fuente, Angel	Excombatiente
30	Toledano Palenzuela, Teodoro	Idem
31	Triana Martín, Federico	Idem
32	Villagrà Vián, Teodoro	Libre
33	Zarzuelo de Diego, Rafael	Excombatiente

Palencia 6 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Rodolfo Pérez Guzmán*. 2398

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para proveer tres plazas vacantes de Peones camineros y veintidós plazas en expectativa de ingreso, que han acudido a la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 22 y 28 de Mayo último, respectivamente, se ha formado la siguiente relación de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos, con indicación del grupo en que han sido clasificados.

Los solicitantes cuyos números están comprendidos del 1 al 15, inclusive, serán examinados el día 17 de Noviembre próximo; los comprendidos en los números 16 al 30, inclusive, el día 19 del mismo mes, y los comprendidos en los números 31 al 44, inclusive, más los que no hayan podido acudir los días anteriores por causa debidamente justificada, el día 21 del citado mes de Noviembre.

Comparecerán a las diez en punto de la mañana del día que les corresponda, en las Oficinas de esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1, para demostrar sus conocimientos. Será causa de eliminación, la falta de asistencia no justificada y la falta de puntualidad.

Los aspirantes que en el día de su presentación no hayan completado toda la documentación, según se les tiene interesado, serán eliminados de la convocatoria.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de esta Jefatura de Obras Públicas.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
1	Aguado Encinas, Clementino	Libre
2	Alonso Masa, Donatilo	Idem
3	Beltrán Tremiño, Adolfo	Excombatiente
4	Blanco Báscones, Dionisio	Libre
5	Bueno Cabeza, Dionisio	Idem
6	Calvo Guerra, Gonzalo	Excombatiente
7	Calvo Masa, Teodoro	Idem
8	Calvo Lerma, Salvador	Idem
9	Cermeño Fernández, Emeterio	Libre
10	Curiel Velasco, Aureliano	Excombatiente
11	Estébanez Cortés, Ildefonso	Idem
12	Franco Rodríguez, Ricardo	Libre
13	Fuente Recio, Eusebio (de la)	Auxiliar
14	Fuente Rodríguez, Elpidio (de la)	Libre
15	García Díez, Feliciano	Excombatiente
16	García Gutiérrez, Anselmo	Libre
17	Gimenes Martín, Julio	Idem
18	Gómez Alonso, Manuel	Idem
19	González García, Cruz	Excombatiente
20	González Higuelmo, Agliberto	Hijo Caminero
21	Gordo Trujillo, Antonio	Libre
22	Guardo Díez, Prisciliano	Hijo Caminero
23	Guerra Pérez, Manuel	Auxiliar
24	Gutiérrez Francisco, Benito	Libre
25	Lama San José, Juan (de)	Idem
26	Macho Abad, Angel	Idem
27	Mateo Mateo, Felipe	Idem
28	Maraña Barbán, José	Excombatiente
29	Marcos de la Cruz, Angel	Libre
30	Margüello Marcos, Benito	Idem
31	Martínez Vicente, Laurentino	Auxiliar
32	Pardo Fernández, Eduardo	Libre
33	Plaza Ruipérez, Herminio	Idem
34	Ramos Bueno, Francisco	Excombatiente
35	Revuelta Martín, Serapio	Libre
36	Rodríguez Cancio, Julio	Excombatiente
37	Román Alcocer, Rafael	Auxiliar
38	Rossi Vela, Ladislao	Libre
39	Ruiz de Diego, Vicente	Idem
40	Salcedo Tapia, Anastasio	Idem
41	Santos Merino, Bernardino	Auxiliar
42	Soto Castrillo, Martín	Libre
43	Torres Ruiz, Paulino	Excombatiente
44	Varas Sierra, Félix	Libre

Palencia 6 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Rodolfo Pérez Guzmán*. 2399

JEFATURA AGRONOMICA DE PALENCIA

en las fechas que se indican, al surtidor de petróleo de la localidad, para ser inspeccionado y recibir instrucciones sobre el empleo de petróleo agrícola, advirtiéndose que la ausencia injustificada, determinará la retirada de la cartilla de carburante.

Todos los tractores de gasolina adscritos a fincas que disten menos de 20 kilómetros de los pueblos citados a continuación, acudirán a las diez de la mañana,

Palencia 17 Octubre
 Dueñas..... 18 »
 Villada..... 20 »
 Carrión de los Con-
 des..... 21 »

Todos los tractoristas que acuden a la concentración deberán ir provistos de la cartilla de carburante.

Palencia 9 de Octubre de 1952.
 —El Ingeniero Jefe accidental,
 Francisco Temprano. 2429

DELEGACION DE INDUSTRIA
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Teodosio Solórzano García, domiciliado en Torremormojón, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación en dicha localidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria
HA RESUELTO:

Autorizar a don Teodosio Solórzano García la instalación de un centro de transformación de 40 Kva. y relación de transformación 5.000/220 voltios, para accionar una máquina trilladora instalada en las eras de Torremormojón.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento

por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 29 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Petra Pastor Sierra, en solicitud de autorización para ampliar la panadería que tiene establecida en esta ciudad, calle Obispo Fonseca, número 5,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a doña Petra Pastor Sierra para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la ener-

gía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 30 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

Administración Municipal

Mantinos

ANUNCIO

A las doce horas del día 30 de Octubre, tendrá lugar en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del ramo de Montes y Guardia Civil la venta en primera y pública subasta de 310 robles, con un volumen de 67'136 metros cúbicos de madera y 62 estéreos de leña del monte denominado «Flecha y Majada de San Juan», bajo el precio base de 15.069'88 pesetas.

Declarada desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones el día 10 de Noviembre y a la misma hora.

Las proposiciones pueden presentarse en pliego cerrado y sujetándose al modelo que se inserta, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, hasta media hora antes de comenzar la subasta, previa presentación del resguardo de haber ingresado en Depositaria, la cantidad de 1.506'98 pesetas, como depósito a responder del cumplimiento o en la Mesa, después de estar constituida.

Serán de cuenta del rematante además del precio de subasta, el importe del expediente y todos los demás gastos que se originen hasta poner la subasta en condiciones de ser aprovechada.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quienes lo deseen examinar, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Podrán optar a la subasta los poseedores de los certificados A, B y C, prefiriéndose el A y B, en caso de empate.

La Corporación se reserva el derecho de tanteo.

Mantinos 30 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, *Mauro Rodríguez*. 2348

Modelo de proposición

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia de la pertenencia del Ayuntamiento de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Indice de Empresa correspondiente en el certificado Profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada

Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a + b)

d) Índice adicional.

i) Índice de adjudicación total (I=c + d)

..... de de 195

El Interesado.

Lores

Anuncio de subasta

El próximo día 30 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial del Ayuntamiento y bajo la presidencia de Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de 110 árboles, clase haya, con un volumen maderable de 58'600 metros cúbicos, y 58 estéreos de leña del monte denominado «Gerino», número

84 del Catálogo de los de Utilidad Pública, bajo el tipo de tasación de precio base ocho mil treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Podrán optar a la misma los poseedores de los certificados profesionales de la clase A, B y C.

Esta subasta se regirá por el Pliego de Condiciones generales publicado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia en el BOLETIN OFICIAL de la misma, número 111, de fecha 15 del pasado Septiembre y demás disposiciones dictadas en la materia, así como por el pliego de las condiciones económicas aprobado por esta Corporación y que se halla de manifiesto al igual que el modelo de proposición para optar a la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lores 2 de Octubre de 1952.—
El Alcalde, *Saturnino Romero*.
2375

Herreruela de Castillería ANUNCIO

El día 5 de Noviembre, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, se celebrará en la sala de Sesiones del mismo la subasta de noventa (90) robles del monte «Sotos o Rocedo», de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 63 metros cúbicos de madera y 146 estéreos de leña, haciendo saber:

a) Que el aprovechamiento queda incluido en el primer grupo.

b) Que el precio base es de 8.795 pesetas.

c) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C, preferiéndose el A y B, en caso de empate.

d) Que las proposiciones han de ajustarse al modelo que se inserta.

La subasta si quedare desierta, se celebrará la segunda el día trece del mismo mes y a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, se halla de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Herreruela de Casrillería 1 de Octubre de 1952.—El Alcalde, *José Vega*.
2317

Modelo de proposición

D. años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia de la pertenencia del Ayuntamiento de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudica-

ción que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Indice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índice adicional

l) Índice de adjudicación total (I = c + d)

..... de 195.....

El interesado.

Arbejal

Anuncio de subasta

A las once horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte también hábiles, contados a partir desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de este Municipio la subasta de 200 robles del monte «Bárcena», de la pertenencia de este pueblo, con un volumen de 10'700 metros cúbicos de madera y 10 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación base de 1.974 pesetas.

A esta subasta podrán optar los poseedores de certificado de la clase A, B y C, preferiéndose el A y B en caso de empate, y las proposiciones deberán sujetarse al modelo oficial para esta clase de aprovechamientos.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará la segunda a los ocho días hábiles en el mismo local, hora y tipo de tasación e iguales condiciones.

Los pliegos de condiciones económico-facultativas por que se ha de regir esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arbejal 30 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, *Cecilio Merino*.
2358

Baños de Cerrato

Con arreglo a lo que ordena el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, por el presente se hace saber, que durante el plazo de ocho días permanecerá expuesto al público en la Secretaria

de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno, de esta Corporación, para la celebración en su día de la subasta pública sobre enajenación de varias parcelas de terreno de este Patrimonio municipal, sitas en Venta de Baños, procedente de la antigua Cañada Real Leonesa, cuyo expediente de tal enajenación ha sido aprobado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, todo ello a fin de que, dentro del plazo citado, puedan interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Baños de Cerrato 9 de Octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible).
2425

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Capillas. 2362
Palenzuela. 2346
Husillos. 2350
Dueñas. 2352
San Cebrián de Campos. 2401
Autillo de Campos. 2411

TRANSFERENCIA DE CREDITO

Autillo de Campos. 2410

HABILITACION DE CREDITO

Husillos. 2350
Autillo de Campos. 2412

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1953

Grijota. 2387
Quintanilla de Onsoña. 2338
San Cebrián de Campos. 2407
Cevico de la Torre. 2409
Villasarracino. 2423
Tabanera de Cerrato. 2420
Mazariegos. 2418
Vega de Doña Olimpa. 2417
Villota del Duque. 2416
Villanueva de Abajo. 2414
Congosto de Valdavia. 2413

PADRON DE VEHICULOS PARA 1953

Grijota. 2387
Camporredondo de Alba. 2364
Castromocho. 2369
Guaza. 2371
Villanueva de Abajo. 2386
Quintanilla de Onsoña. 2388
Sotobañado. 2390
San Cebrián de Campos. 2402
Villaumbrales. 2426
Villasarracino. 2424
Magaz. 2422
Baltanás. 2421
Villota del Duque. 2415

APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciem-

bre de 1950, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Dueñas. 2351
Becerril de Campos. 2372
Villalumbroso. 2404
Villatoquite. 2419

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1953

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Guaza de Campos. 2371

Anuncios particulares

FUNDACION BENEFICO-DOCENTE MARIA-JOSEFA GARCIA PAREDES

Subasta pública notarial

El próximo día 22 del presente tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento de Frechilla la venta en pública subasta de las siguientes fincas sitas en dicha localidad y en Mazuecos de Valdeginete:

1.º Una tierra al pago de Llosa, de 21 áreas, valorada en pesetas 2.475.

2.º Otra al pago de Carrecanaliza, de 98 áreas, valorada en 4.650 pesetas.

3.º Otra al pago Arenales, de 98 áreas, valorada en 5.100 pesetas.

4.º Otra al pago de Orruelos, de 70 áreas, valorada en 4.125 pesetas.

5.º Otra al pago de Carreleón, de 21 áreas, valorada en 3.675 pesetas.

6.º Otra a Carreviñuela, es picón, de 49 áreas, valorada en 6.609 pesetas.

7.º Otra al pago indicado, de 28 áreas, valorada en 3.900 ptas.

EL PATRONO.

Imprenta Provincial.—PALENCIA